ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	003

Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PROFESIONAL
Objeto:	Prestar los servicios como profesional especializado a la Secretaría de Bienestar Social
Valor del contrato:	VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($25120000)
Organismo solicitante:	Secretaría de Bienestar Social
Nombre del Supervisor:	Willian Ferney Ortiz Franco
Cargo del Supervisor:	Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Titulo Profesional y Titulo de Posgrado
Experiencia	Treinta y seis (36) meses experiencia profesional
Tarjeta Profesional	*Si aplica*

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	MAURICIO SOTO MARTINEZ
Identificación:	1107056853

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	ECONOMISTA MAGISTER EN POLITICAS PUBLICAS	X
Experiencia	Treinta y seis (36) meses experiencia profesional	X
Tarjeta profesional	48028	

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [X] Medio Físico [ ]

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO [ ]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Verificado por:

Juan Fernando Urriago Gallardo
Profesional Universitario
Equipo de estructuración de procesos contractuales
Secretaría de Bienestar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.